



## La CONFAD aprueba el plan nacional 2020-2021 contra el fraude en las apuestas deportivas

28 de julio de 2020

La Comisión Nacional para combatir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas (CONFAD) ha aprobado su plan nacional para el periodo 2020-2021, con cuatro grandes áreas de trabajo y el objetivo de abarcar un amplio espectro de actuaciones que pueden realizarse en esta materia.

“La creciente relevancia y constante evolución de la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas evidencian la necesidad de tener un enfoque eficaz en la lucha contra esta práctica”, señala este organismo, cuya presidencia rotatoria corresponde en estos momentos al Director General de Ordenación del Juego del Ministerio de Consumo, Mikel Arana.

Además del Ministerio de Consumo –a través de la Dirección General de Ordenación del Juego, DGOJ– la CONFAD reúne a representantes del Consejo Superior de Deportes, Policía Nacional, Guardia Civil, Real Federación Española de Fútbol, Real Federación Española de Tenis, LaLiga, Asociación de Futbolistas Españoles, Bet365, Sportium, Codere y GVC Holdings.

El Plan Nacional para combatir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas articula un total de 21 medidas para los años 2020 y 2021 y que se estructuran en cuatro áreas de acción: Análisis y diagnóstico, Divulgación y sensibilización, Control y seguimiento, y Estudio de la regulación y operativa vigente.

- Área de análisis y diagnóstico: Pone el acento en la necesidad de mejorar el conocimiento sobre el fenómeno de la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas, con vistas a potenciar la prevención de prácticas fraudulentas. Sus ocho medidas sentarán las bases para un primer conocimiento objetivo compartido por todos los miembros de la Comisión.
- Área de divulgación y sensibilización: Deportistas, entrenadores y otros participantes en las actividades deportivas, así como cualquier actor de relevancia en el ámbito del sector de las apuestas, deben ser ampliamente conocedores del marco jurídico vigente, de las limitaciones a las que están sujetos y de los riesgos y amenazas existentes en este ámbito.
- Área de control y seguimiento: Sus cuatro medidas tienen por objeto mejorar las actividades de monitorización y seguimiento actualmente existentes, potenciando los canales de transmisión de información y el trabajo conjunto de todos los actores y entidades implicadas en la lucha contra la manipulación y el fraude.
- Área de estudio de la regulación y operativa vigente: Asegura que el marco jurídico se ajusta con la mayor precisión posible a la realidad. Su actualización permanente es especialmente importante ya que la situación se agudiza por el cambio constante y las novedades tecnológicas.



La DGOJ recuerda que en la prevención, investigación y represión de los delitos relacionados con la predeterminación de los resultados de las competiciones deportivas –relacionadas o no con las apuestas– es imprescindible la colaboración de todos los actores afectados: fiscalía, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, reguladores nacionales, federaciones y organizadores de competiciones deportivas, operadores y proveedores de servicios de juego.

Desde su creación, la DGOJ viene colaborando con la policía judicial en el análisis de la información de apuestas. En este marco de colaboración policial para la lucha contra el amaño de partidos y el fraude en las apuestas deportivas, la DGOJ ha colaborado en varias operaciones entre las que se cuentan Bitures, Oikos, Cortés, Pizarro, Eldense o Futures.